

- Los titulares de los distintos establecimientos que compartan la edificación, deberán suscribir un compromiso en el que se responsabilicen solidariamente de los daños que puedan causar, siempre y cuando no se pueda determinar de forma inequívoca quien es el causante de dichos daños.

D. Las actividades de comercio al por menor que se establezcan en naves industriales existentes, serán compatibles, siempre y cuando cumplan:

- No será requisito indispensable la adaptación de la edificación a lo indicado en el artículo 9.7.2. sobre ocupación de parcela, siempre y cuando el uso predominante de la edificación sea el industrial.

- La dotación mínima de aparcamientos será de una (1) plaza de aparcamiento por cada cien metros cuadrados (100 m2) de superficie comercial.

- Constituirá un sector de incendios independiente.

- Será requisito indispensable la aprobación municipal.

- Cumplirá, en las zonas de uso público CTE en los aspectos que le resulte de aplicación (en cualquier caso DB SI y DB SU)

Lo que se hace público a los efectos oportunos, informando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el órgano que lo ha adoptado, conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ibí, 29 de abril de 2010.

El Teniente de Alcalde, Miguel Ángel Agüera Sánchez.

\*1011528\*

#### AYUNTAMIENTO DE JÁVEA

##### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se practica notificación edictal a la mercantil Maralta Jalón SL, por haber resultado infructuosa la misma y radicar su último domicilio conocido en este municipio, emplazándole como interesado directo en el recurso contencioso-administrativo número 99/2010-B interpuesto por Hansjörg Bless y Emily Bless Belmonte contra inactividad de la administración en la orden de demolición del expediente de infracción 21/2006, para que pueda personarse en autos, si a su derecho conviene, en calidad de demandado, en plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

Jávea, 26 de abril de 2010.

La Secretaria General, María Consuelo de S. Moreno Grau.

\*1011327\*

#### AYUNTAMIENTO DE LORCHA

##### EDICTO

Adjudicación provisional.

Por resolución de alcaldía del día 4 de mayo de 2010, se acordó adjudicar provisionalmente el contrato de obra de urbanización de la unidad de ejecución antigua papelera de Lorcha, a la empresa UTE Dopema-Cerdá lo que se publica a los efectos del artículo 42.2 y 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Lorcha.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obra.

b) Descripción del objeto: urbanización.

3.- Tramitación: procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado con publicidad.

4.- Precio del contrato: 910.000 euros, IVA incluido.

5.- Adjudicación provisional.

a) Fecha: 4 de mayo de 2010.

c) Contratista adjudicatario: UTE Dopema-Cerdá

d) Importe de adjudicación provisional: 910.000 euros (I.V.A. incluido).

Lorcha, 4 de mayo de 2010.

El Alcalde Presidente, Guillermo Moratal Cloquell.

\*1011451\*

#### AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Orihuela, tras acuerdo adoptado por Resolución de la Concejalía Delegada de Contratación en fecha 30 de marzo de 2010, rectifica el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de obras de «instalación de red inalámbrica municipal multiservicio», publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 57 de fecha 25 de marzo de 2010, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Clasificación: Grupo I; Subgrupo 7; Categoría f).

Debe decir:

Clasificación: Grupo I; Subgrupo 7; Categoría e).

Asimismo, rectificar el apartado B.3) de la Cláusula 9ª, que tendrá la siguiente redacción: «Por cada mes adicional de ampliación del plazo de garantía establecido en la cláusula 20ª se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos».

Se amplía el plazo de presentación de ofertas en trece días naturales al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orihuela, 21 de abril de 2010.

El Quinto Teniente de Alcalde, David A. Costa Botella.

\*1011664\*

##### ANUNCIO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, por la que se da cuenta de la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 10/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: «rehabilitación y refuerzo de firme en veredas y caminos locales (vereda de Brunete y Monte Ruiz)».

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación: urgente.

Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 181.168,12 €, I.V.A. incluido.

5. Adjudicación Definitiva:

a) Fecha: 1 de abril de 2010.

b) Contratista: Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### DILIGENCIA

### SECRETARÍA GENERAL

Para hacer Constar que en el día de hoy se inserta en el Perfil de Contratante, el anuncio de rectificación para la adjudicación del contrato de obras de "INSTALACIÓN DE RED INALÁMBRICA MUNICIPAL MULTISERVICIO" (35/2010).

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el Perfil del Órgano de Contratación.

En Orihuela a 10 de mayo de 2010

**LA OFICIAL MAYOR**

Fdo.: *Ángeles Ruiz Cañizares*